ACTA DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2010
"FISCALIZACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VIAL DE LA RUTA N° 8 DE LA TRAVESIA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLARRICA"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día 11 del mes de Agosto del año dos mil diez, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, se procede a llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2010, llamada por la Gobernación del Guairá para la "FISCALIZACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VIAL DE LA RUTA N° 8 DE LA TRAVESIA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLARRICA", se reúne el Comité de Evaluación respectivo designado, con la presencia de los miembros de la misma, Abog. GUSTAVO ELIEZER ALFONSO, U.O.C., VICTOR FERNANDEZ, U.O.C., Abog. CARLOS AUGUSTO LOPEZ, U.O.C.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

a) La presentación de ofertas en la presente Licitación, por parte de los siguientes oferentes:

1) **SERVINGCI S.R.L.,** la oferta total presentada asciende a **GUARANIES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (G. 939.324.798).**

2) **ING. SORIANO GOMEZ,** la oferta total presentada asciende a **GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES (G. 300.000.000).**

3) **CONSULTORA TAPE CUA S.A.,** la oferta total presentada asciende a **GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA MILLONES (G. 270.000.000).**

4) **CONSORCIO AIG,** la oferta total presentada asciende a **GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL (G. 281.160.000).**

b) Que analizados las documentaciones presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos y a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones respectivo, en especial a la "**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**", y atendiendo el orden establecido en la Tabla Comparativa de Precios, se tiene el siguiente análisis:

OFERENTE	MONTO
CONSULTORA TAPE CUA S.A	G. 270.000.000
CONSORCIO AIG	G. 281.160.000
ING. SORIANO GOMEZ	G. 300.000.000
SERVINGCI S.R.L	G. 939.324.798

GOBERNACION DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

1.- De conformidad a lo establecido en el Art. 61, numeral 3 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que dice textualmente: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación",*** que de acuerdo al Art. 58 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece: ***"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta"...***, ***"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con TODOS los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas"***, por lo que se toma la oferta presentada por la firma CONSULTORA TAPE CUA S.A., la que es analizada en detalle y se verifica que la oferta se ajusta a los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación:

1) El Formulario de oferta este debidamente completado y Preparado.
2) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
3) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
4) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
5) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Los criterios para evaluar a los proponentes se detallan a continuación:

Formación y Experiencia del fiscalizador	**Puntos**
Factores de Evaluación	
1.1 Formación Académica	*0 - 25*
1.2 Experiencia Directa	*0 - 15*
1.3 Experiencia Profesional	*0 - 60*
Total	

Formación y Experiencia del fiscalizador	CONSULTORA TAPE CUA S.A
Factores de Evaluación	
1.1 Formación Académica	*25*
1.2 Experiencia Directa	*15*
1.3 Experiencia Profesional	*60*
Total	**100**

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA
GUAIRA
Comité Evaluador de Contrataciones
CULTURA DE TRANSPARENCIA

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el mencionado oferente, el presente Comité de Evaluación determina su satisfacción y destaca que la Oferta mencionada se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente licitación para la **"FISCALIZACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VIAL DE LA RUTA N° 8 DE LA TRAVESIA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLARRICA"**, a **CONSULTORA TAPE CUA S.A** , por la suma total de **GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 250.000.000)**, disminuyendo la cantidad de servicios a ser contratados de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la Institución, la disminución del personal propuesto deberá cubrir cómo mínimo las siguientes áreas:

- Área Gerencial
  - Un Director de Fiscalización
  - Un Ingeniero Electricista especialista en redes eléctricas
- Personal de tiempo completo
  - Un Ingeniero Residente
- Técnicos
  - Un inspector de campo
  - Un Inspector de Obras de Arte
  - Dos Técnicos de Laboratorio
  - Un Topógrafo
  - Un Técnico de Medición

De acuerdo a la disposición de la Circular DNCP 03/2006, que reza lo siguiente: "Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
Comité Evaluador de Contrataciones
CULTURA DE TRADICIONES

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Señor Gobernador de Guairá para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. GUSTAVO ALFONSO
Miembro Comité Evaluador

VICTOR FERNANDEZ
Miembro Comité Evaluador

ABOG. CARLOS LOPEZ
Miembro Comité Evaluador